RAÚL ÁLVAREZ MIRANDA

MAYO, 2021

4 CGO

UAM
AZCAPOTZALCO

20, 21 y 22 de Mayo / 2021

PONENCIA

Política de Alianzas

- El papel del SITUAM en las centrales de trabajadores (CNSUESIC y Nueva Central de Trabajadores)... Perspectivas y realidades

CONGRESO GENERAL ORDINARIO 44°

POLITICA DE ALIANZAS

PONENCIA

El papel del SITUAM en las centrales de trabajadores (CNSUESIC y Nueva Central de Trabajadores)... Perspectivas y realidades.

Un poco de historia...

En 1980 se da un golpe al sindicalismo universitario, reformando el artículo 3° constitucional y que se plasmaría en., sic.[VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; **fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico**; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y]

Es en ese mismo año que se crean las AAPAUNAM, como sindicato blanco que disputaría la titularidad al STUNAM que fuera resultado de la unificación del personal académico y su sindicato SPAUNAM creado en 1974 y del personal administrativo y manual con su sindicato STEUNAM creado en 1971, y que se unificaría como sindicato mixto en 1977, año en que estallarían huelga, misma que fue rota con la bota policial por López Portillo y que tres años después se pondría en marcha una estrategia desde el gobierno y la rectoría de la UNAM para fracturarlo e imponer a la “Asociación” como titular de un contrato colectivo de protección.

El 23 de octubre de 1981 La Junta Federal emitió un laudo contra el SITUAM derivada de la demanda promovida por el Rector de la UAM Fernando Salmerón Roiz y que aprovecharía la ventana abierta por la reforma al artículo 3° constitucional, con marcados desacuerdos de integrantes del Colegio Académico y que finalmente cerceno 56 cláusulas del CCT UAM-SITUAM.

Para 1982 el SITUAM junto con una docena de sindicatos universitarios entre los que destacarían el STAUACH, SUPAUAQ, SUTCIEA, SPAUAZ, SUTCIESAS, el STUIA, la D-III 22 y el SUTCOLMEX comenzarían un esfuerzo organizativo que para 1988 dará nacimiento a la Coordinadora Nacional de Sindicatos Universitarios y de la Educación Superior (CNSUES) y que al ir aglutinando a más organizaciones para 2013 se formalizará estatutariamente la CNSUESIC, y aunque con altibajos y siendo la huelga organizada en 1988 por 22 sindicatos miembros de la coordinadora el máximo logro organizativo real, no se deben desdeñar los múltiples esfuerzos que emanan de los sindicatos integrantes.

Para 2014 se formará la Nueva Central de Trabajadores de la cual el SITUAM es de los sindicatos fundadores junto con el SME, la alianza de tranviarios y algunas secciones sindicales de la CENTE y que para 2021 aglutinan a más de 50 sindicatos y cooperativas. Son en suma dos coaliciones sindicales importantes que en momentos de la entrada de la 4T al poder podrían ser un contrapeso ante los sindicatos charros y centrales vetustas que se siempre han ido de la mano del poder político y económico en el país, o bien, sumarse con docilidad a lo que desde palacio nacional se nos imponga. Son los retos que desde las bases de los sindicatos que las conforman se busque la horizontalidad y que mínimamente seamos consultados para alejar el fantasma de lo copular en la toma de decisiones.

“POR LA UNIDAD EN LA LUCHA SOCIAL”

Raúl Álvarez Miranda No. Eco. 41204